



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO PRELIMINAR**

Valledupar 16/06/2025

Señor,
JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro CBC

Asunto: Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias No. EVENTO: 191827 CLASIFICACIÓN Categoría 4, Segmento 4, Grupo E, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LA DOTACIÓN DE BRIGADAS PARA FUNCIONARIOS, CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA, ASÍ COMO DE AQUELLOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. subdirector, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación preliminar de requisitos jurídicos, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 4/06/2025

Ver imágenes anexas



Respuestas

Exportar ▾		Vista Todo ▾ Avanzado Buscar 🔍							
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UNION TEMPORAL AYGEMA	UNION TEMPORAL AYGEMA - #1179245	04/06/25 13:34 -0500	116.221.068,65 COP	100%	65.324.821,42 COP	50.896.247,23 COP			
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #1179363	27/05/25 16:10 -0500	116.221.068,65 COP	100%	311.116.638,95 COP	-194.895.570,30 COP			
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #1179515	28/05/25 08:03 -0500	116.221.068,65 COP	100%	422.611.196,7191 COP	-306.390.128,0691 COP			
INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE- INVALCA SAS	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE- INVALCA SAS - #1179616	03/06/25 23:06 -0500	116.221.068,65 COP	100%	85.278.000,89 COP	30.943.067,76 COP			
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR - #1179686	04/06/25 15:17 -0500	116.221.068,65 COP	100%	67.607.237,20 COP	48.613.831,45 COP			
UT EMERGENCIAS 2021	UT EMERGENCIAS 2021 - #1181990	04/06/25 10:33 -0500	116.221.068,65 COP	100%	133.746.005,67 COP	-17.524.937,020 COP			

Por página 15 | 45 | 90

1. Obligaciones de la Entidad Compradora

En este sentido nos asiste revisar los aspectos jurídicos, previo a la colocación de la orden de compra del proveedor que oferto menor valor de acuerdo con la evaluación económica.

Por lo anterior, el comité evaluador jurídico y el subdirector del centro Biotecnológico del Caribe haciendo uso de sus facultades legales procedió a solicitar la documentación de requisitos jurídicos, establecidos en los estudios previos y sus anexos del proveedor que ocupó el primer puesto dentro del orden de legibilidad y quien cumplen Económicamente;

1. OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL AYGEMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA



Código: GCCON-F-038

EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. 191827 DE 2025

V.02

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LA DOTACIÓN DE BRIGADAS PARA FUNCIONARIOS, CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA, ASÍ COMO DE AQUELLOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Proponente nro.

1

Lotes

N.A.

Número(s)

Nombre del proponente:

UNIÓN TEMPORAL AYGEMA

Integrante 1:

%Participación

Integrante 2:

%Participación

Integrante 3:

%Participación

Integrante 4:

%Participación

REQUISITO

CUMPLE

1

Documento de proponente plural

Unión Temporal



1.1	Forma de unión	NO
1.2	Objeto	NO
1.3	Vigencia	NO
1.4	Participación	NO
1.5	Otros	NO
NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	N.A.
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	NO
NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO



6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	NO
NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP	NO
NOTA		
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	NO
8.2	Renovación	NO
8.3	Firmeza	NO
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	NO
NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT	NO
NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1.	Revisor fiscal (RF)	NO
11.2	Documento de identificación del RF	NO



11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	NO
NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	NO
NOTA		
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	NO
NOTA		
16	Consulta en el RNMC	NO



NOTA

17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

NO

NOTA

18 Certificado REDAM

NO

NOTA

19 CERTIFICADO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE

NO

NOTA

20 [Requisito habilitante adicional 2]

N.A.

NOTA

21 [Requisito habilitante adicional 3]

N.A.

NOTA

22 [Requisito habilitante adicional 4]

N.A.

NOTA

23 [Requisito habilitante adicional 5]

N.A.

NOTA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONCLUSION: Hecha la revisión de la oferta allegada, se evidencia que no allego documento alguno para hacer la verificación. lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previos, por lo que deberá subsanar su oferta aportando los documentos requeridos hasta el diecinueve (19) de junio a las 6 de la tarde.

1. Carta de conformación de Unión Temporal
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, de quienes componen la Unión Temporal.
3. Registro único de proponente, de quienes componen la Unión Temporal.
4. Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales.
5. Fotocopia del documento de Identidad de quienes integran la Unión Temporal.
6. Certificado de encontrarse paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, cuando corresponda, mediante certificación expedida por Revisor Fiscal, cuando este exista y en caso contrario, por el Representante Legal.
7. Los integrantes de la Unión Temporal, deben aportar Certificado Fiscales de la Contraloría General de la República, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Judiciales que arroja la Policía Nacional, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificado delitos sexuales para el cual el proponente deberá presentar autorización expresa y el Registro de deudores morosos REDAM.
8. Registro Único Tributario, de quienes componen la Unión Temporal.



Yina Márquez Hernández

Yina Márquez Hernández
Abogada Asesora CBC
Evaluadora jurídica



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social AYGPHARMA S.A.S. identificado con el NIT 900080835, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2021	2022	2023	2024	2025
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct	Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-06-16

Generado por : OMAR EFREN VARGAS MEJIA



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900405496 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-06-16

Generado por : OMAR EFREN VARGAS MEJIA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://certificadoempresarios.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CÓDIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 2377995003 y el Número de Certificado: 396671



Regulaciones

NIT

900080835

Consultar

Acciones

Ver datos de la empresa

Mostrar 10 registros por página

▲	Resolución	Expedición	Ejecutoria	Radicado	Regional	Estado	Tabajadores - Horas	Cuota
---	------------	------------	------------	----------	----------	--------	---------------------	-------

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior

Siguiendo



Regulaciones

NIT

900405496

Consultar

La empresa consultada no existe en el SGVA

Acciones

